

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez con el escrito que antecede solicitando el secuestro del bien inmueble. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 19 de marzo de 2021
La Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DEMANDADO	COMPETENCIA LABORAL LTDA COOPERATIVA MULTIACTIVA FORTALECER NELSON FABIAN CANDANOZA LUCELLY MAQUILLON ROMERO
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2020-00057-00

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito que antecede la apoderada judicial solicita secuestro del bien inmueble el cual se encuentra con la constancia de inscripción de la medida de embargo en el respectivo certificado, el Juzgado,

DISPONE:

COMISIONAR al INSPECTOR DE LA POLICIA DE CALI (REPARTO), para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-739073 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Se les conceden facultades a los comisionados para subcomisionar y para designar al secuestro, Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

Liliana

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Santiago de Cali 05 ABR 2021
Notificada por anotación en ESTADO N° 26 de la misma fecha
La secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

